a las normas de la Sección Segunda del Capítulo V de la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en cuanto sean aplicables.

Roquetas de Mar (Almería), 30 de mayo de 2005.—El Liquidador, Santiago Guillermo Villuendas Mestre. 33,746.

ATISREAL ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

AUGUSTE-THOUARD HOTELES, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente y sucesivamente absorbida)

AUGUSTE-THOUARD RETAIL, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

AUGUSTE-THOUARD RESIDENCIAL, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

AUGUSTE-THOUARD HOTELES & LEISURE, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General extraordinaria de accionistas de la sociedad «Atisreal España, S. A.» y el Socio Único, en ejercicio de las competencias de la Junta General, al amparo del art. 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de las sociedades «Auguste-Thouard Hoteles, S. L., Sociedad Unipersonal», «Auguste-Thouard Retail, S. L., Sociedad Unipersonal», «Auguste-Thouard Residencial, S. L., Sociedad Unipersonal» y «Auguste-Thouard Hoteles & Leisure, S. L., Sociedad Unipersonal» celebradas todas ellas el 13 de junio de 2005 en sus respectivos domicilios sociales, y con el carácter de universales, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Auguste-Thouard Hoteles & Leisure, S. L., Sociedad Unipersonal» por «Auguste-Thouard Hoteles, S. L., Sociedad Unipersonal» y sucesivamente, en unidad de acto, de «Auguste-Thouard Retail, S. L., Sociedad Unipersonal», «Auguste-Thouard Residencial, S. L., Sociedad Unipersonal» y «Auguste-Thouard Hoteles, S. L., Sociedad Unipersonal», por parte de «Atisreal España, S. A.», con disolución sin liquidación de la sociedades absorbidas y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Lars Dalgren y el Administrador Único, Jorge Zanoletty Larrea.—34.836.

1.a 20-6-2005

AURIGAE, S. A.

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad Aurigae, S. A., convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en Alcobendas, calle José Echegaray, número 10 el día 8 de julio de 2005 a las 10,30 horas.

El orden del día de los asuntos a tratar en Junta General Ordinaria será

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social. Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Perdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2004.

Tercero.-Aplicación del resultado.

Los accionistas pueden obtener, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta general, o solicitar su envío gratuito.

Alcobendas, 1 de junio de 2005.-El Presidente del Consejo de Administración.-34.838.

AUTOTEL, S. A.

(En liquidación)

Se comunica que, en la Junta general celebrada el día 30 de abril de 2005, se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

- a) Aprobar las cuentas correspondientes a los ejercicios 2001, 2002, 2003 y 2004.
- b) Reembolsar 600 € (seiscientos euros) a cada una de las acciones números 001 hasta el 319 inclusive.
- c) Fijar el domicilio social en la calle Lluis Doménech i Montaner, número 27, de esta población.
- d) Disolución y liquidación de la sociedad, por concurrir causas previstas en el artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- e) Nombrar Liquidadores a los señores Félix Bruguera Durán, Baltasar Donadeu Cruañas, Juan Pera Montaña.

Canet de Mar, 30 de abril de 2005.—Los Liquidadores, Félix Bruguera Durán, Baltasar Donadeu Cruañas, Juan Pera Montaña.—34.261.

AVE DISTRIBUCIÓN CONIMAGEN, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaría del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 35/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Jorge Aguilera León contra la empresa AVE Distribución Conimagen, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 6 de junio de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «AVE Distribución Conimagen, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 403,65 euros, de principal, 65,59 euros de intereses y costas.

Madrid, 6 de junio de 2005.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judical del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—33.747.

BAIPE HOGAR, S. L.

Edicto

Don Juan José Pérez Cervera, Secretario en sustitución del Juzgado de lo Social núm. 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 108/2004, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de M.ª Carmen Zafra Moreno y Francisca Moreno Criado contra Baipe Hogar, S. L., se ha dictado en fecha 24 de mayo de 2004, auto por el que se declara al ejecutado Baipe Hogar, S. L., en situación de insol-

vencia por importe de 6.372,70 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 24 de mayo de 2005.—El Secretario en sustitución.—33.838.

BBVA SENIOR FINANCE, SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL

Emision bonos simples junio 2005-09

BBVA Senior Finance, S. A. Unipersonal, con domicilio social en Bilbao, Gran Vía, 1 y CIF A-95338000, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 4.483, libro 0, folio 24, hoja BI-40.901, inscripción 1.ª, con un capital social de 60.102 Euros y cuyo objeto social es la emisión de participaciones preferentes y/u otros instrumentos financieros, incluyendo las emisiones de instrumentos de deuda de cualesquiera tipo, para su colocación tanto en los mercados nacionales como internacionales, conforme con lo establecido en la disposición adicional Segunda de la Ley 13/1985 según se establece en la Disposición Adicional Tercera, inciso 5, de la Ley 19/2003 de 4 de julio sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, comunica que, amparándose en el Programa de Emisión de Valores de Renta Fija «Global Medium Term Note Programme» («Programa GMTN»), inscrito en los registros oficiales de la Bolsa de Londres con fecha 18 de enero de 2005, cuyo folleto informativo se encuentra a disposición del público de forma gratuita en la sede de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. en Madrid, Paseo de la Castellana, 81 y en el domicilio de Deutsche Bank AG en Londres, Winchester House, Great Winchester Street 1, ha decidido realizar una emisión de bonos simples («Notes»), novena emisión que se realiza con cargo al citado programa, con las siguientes características:

Emisor: BBVA Senior Finance, S. A. Unipersonal.

Naturaleza y denominación de los Valores: Bonos Simples Junio 2005-09 formalizados en una única serie.

Precio de Emisión por Valor: 99,836% del nominal por valor, libre de gastos para el suscriptor.

Importe: Nominal de 1.000.000.000 de euros. El efectivo inicial será el resultado de multiplicar el precio porcentual de la emisión por el importe nominal indicado. Dicho importe es de 998.360.000 de euros.

Número de valores: 10.000.

Nominal del Valor: 100.000 euros.

Forma de representación: Certificado Global Temporal al portador, canjeable por un Certificado Global Permanente al portador, el cual podrá a su vez ser canjeado por Certificados Definitivos en caso de producirse un Supuesto de canje (Exchange Event), según queda establecido en el Programa GMTN.

Fecha de Vencimiento: 29 de junio de 2012 y se amortizará por su valor nominal.

Amortización Anticipada: La amortización será total en la fecha de vencimiento y no se contempla amortización anticipada ni por parte del Emisor ni del tenedor de los títulos.

Tipo de interés: El tipo de interés nominal será Euribor (3 meses) + 0,125%. El Euribor a tres meses será el publicado en la pantalla Telerate, página 248 el segundo día hábil inmediatamente anterior al inicio de cadaperíodo de devengo en el cual el sistema Target esté operativo. Dicho tipo de interés se tomará por su valor facial publicado sin aplicar ningún tipo de transformación.

En el supuesto de ausencia ó imposibilidad de obtención del tipo establecido, el tipo de interés de referencia sustitutivo principal se determinará de acuerdo con lo establecido en la documentación correspondiente del Programa GMTN.

Fecha de pago del cupón: Los cupones se pagarán trimestralmente el 29 de marzo, el 29 de junio, el 29 de septiembre y el 29 de diciembre de cada año, desde e incluyendo el 29 de septiembre de 2005 hasta e incluyendo la fecha de vencimiento, sujetos a ajuste de acuerdo con la Convención de Días Hábiles definida a continuación.

Base de cálculo para el devengo de intereses: La base de cálculo para el devengo de intereses será Act/360.

Convención Días Hábiles: A efectos del cómputo de vencimiento, períodos y fechas de pago de intereses si el día en cuestión o el último día del período fuera inhábil el vencimiento se producirá el día hábil inmediatamente posterior, excepto que este día se sitúe en el mes siguiente, en cuyo caso este vencimiento tendría lugar el primer día hábil inmediatamente anterior. A estos efectos, se entenderá por día hábil aquel en que el sistema Target esté operativo.

Suscripción: La suscripción irá dirigida a inversores institucionales extranjeros. El período de suscripción se extenderá desde las 8:30 horas del día de la publicación de la emisión en el B.O.R.M.E. hasta las 14:30 horas de ese mismo día.

Fecha de Desembolso: La fecha de desembolso será el 29 de junio de 2005.

Mercado Secundario: Se solicitará su admisión a cotización en la Bolsa de Londres.

Entidades Colocadoras/Suscriptoras: Credit Suisse First Boston (Europe) Limited. HSBC Bank plc. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A.

Contrato de Suscripción y Colocación: Las Entidades Suscriptoras y Colocadoras y la Sociedad Emisora han firmado un Contrato de Suscripción y Colocación.

Este Contrato podrá resolverse, por parte de las Entidades Suscriptoras, en cuyo caso se cancelará la emisión, si con anterioridad a la finalización del período de suscripción se produjeran graves cambios en las condiciones financieras nacionales o internacionales, económicas o políticas que afecten de manera adversa y sensible al éxito de la Emisión o si el Emisor no cumpliera alguna de las condiciones precedentes de la misma.

Comisión de Colocación/gastos de la Emisión: 0,007% sobre el importe nominal de la emisión.

Entidad encargada del Servicio financiero: Deutsche Bank AG, London.

Liquidez: No hay entidades que estén comprometidas con BBVA Senior Finance, S. A. Unipersonal ni con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A., para suministrar liquidez a la presente emisión.

Garantía: Esta emisión cuenta con la garantía general de la entidad emisora y con garantía solidaria e irrevocable de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A. otorgada al amparo de la Ley 19/2003 y en los términos que se establecen en el documento de garantía suscrito al efecto que forma parte de la documentación del Programa GMTN.

Sindicato de obligacionistas:El Sindicato de Obligacionistas de esta emisión se constituirá en los plazos y con la forma establecida en la legislación al respecto y sus normas de funcionamiento se ajustarán a lo previsto en los artículos 295 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. En la escritura de emisión se incorporará el reglamento del sindicato de obligacionistas, en el que actuará como comisario provisional Doña Luisa Forcada Martínez, de nacionalidad española, identificada con D.N.I. número 25.443.104-K y domiciliada en Paseo Castellana, 81, Madrid, España.

Acuerdos sociales: Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 21 de diciembre de 2004, acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2004 y escrito de fecha 14 de junio de 2005 del apoderado determinando las condiciones de la emisión.

Madrid, 16 de junio de 2005.—José Luis Domínguez de Posada, Consejero.—35.150.

BIENMESABE GASTRONÓMICA, S. L. (Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES CROS, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las Sociedades epigrafiadas aprobaron, por unanimidad, en sesiones del 26 de Mayo de 2005 la fusión de dichas So-

ciedades mediante la absorción por «Bienmesabe Gastronómica, S.L.» de «Construcciones Cros, S.L.U.», con entera transmisión del patrimonio, activos y pasivos, derechos y obligaciones de la absorbida a la absorbente, extinguiéndose la Sociedad absorbida «Construcciones Cros, S.L.U.», tomando el día 1.º de enero de 2005 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por « Construcciones Cros, S.L.U.», se considerarán imputables, a efectos contables, a la Sociedad absorbente «Bienmesabe Gastronómica, S.L.», y en consecuencia la Sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida. sin limitación alguna. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, sin modificaciones de capital, al ser propietaria la Sociedad absorbente de la totalidad de las participaciones sociales de la absorbida y sin conceder ventajas especiales a los Administradores, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la Sociedad absorbida. Los acuerdos de fusión se adoptaron en base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las Sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de mayo de 2005.–El Administrador Único. D. Pablo López Rojo.–33.772. y 3.ª 20-6-2005

BOBST GROUP IBÉRICA, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbente)

VALMET CONVERTING IBÉRICA, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de Bobst Group Ibérica, Sociedad Limitada de Valmet Converting Ibérica, Sociedad Limitada, en funciones de Junta General decidió la fusión de dichas sociedades, en fecha 15 de Junio de 2005, mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida, adquiriendo la sociedad absorbente, mediante el traspaso en bloque a título universal, todo el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, conforme el Proyecto de Fusión conjunto, suscrito por las dos sociedades participantes de la fusión en fecha 12 de mayo de 2005. constituido el depósito del mismo en el Registro Mercantil de Barcelona bajo el n.º 205 y extendiéndose las correspondientes notas en las hojas sociales en fecha 13 de Junio de 2005, tomando como balances de fusión de la sociedad absorbente el cerrado a 31 de diciembre de 2004 y de la sociedad absorbida el cerrado a 20 de abril de 2005, aprobados previamente por la junta general.

Se hace constar expresamente que se ha cumplido con la puesta a disposición de documentación e información previstos en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y, asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores, durante el plazo de un mes, en los términos previstos en el artículo 243 de la misma Ley.

Barcelona, 16 de junio de 2005.—El Consejero autorizado de la sociedad absorbente y administrador único de la sociedad absorbida, Miquel Heredia Lafita.—35.200.

1.a 20-6-2005

CARTERA DE INVERSIONES ERTIS, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad en su reunión del día 13 de junio de 2005, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad para el próximo 5 de julio de 2005, a las 12:00 horas, en Madrid, O'Donnell, 34, en primera convocatoria, y el día 6 de julio de 2005, en el mismo lugar y hora indicados, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2004, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo período.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Redacción, lectura y aprobación del acta o, en su caso, designación de Interventores para tal fin.

De conformidad con los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria los accionistas podrán solicitar de los Administradores, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas pertinentes, tanto respecto de los asuntos del orden del día como de la información pública facilitada por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general. Igualmente, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Para asistir a la Junta será preciso acreditar la titularidad del 1 por 1.000 del capital estatutario mínimo, debidamente inscrita en el correspondiente Registro de Anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Madrid, 14 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Eraso Luca de Tena.—35.111.

CENTRE D'ESPORTS SABADELL FÚTBOL CLUB, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 1 de junio de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en Sabadell, en la sede del domicilio social del Centre d'Esports Sabadell Fútbol Club, S.A., sito en la Plaza Olimpia, s/n, el próximo 11 de julio de 2005, a las diccinueve horas, en primera convocatoria, y el día 12 de julio de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si procediese, con arreglo al siguiente

Orden del día

Junta General Ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondiente a los ejercicios 2001-2002/2002-2003/2003-2004, y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.-Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.–Aprobación anual del presupuesto temporadas 2004 y 2005.

Tras ella,

Junta General Extraordinaria

Primero.-Cese y nombramiento de Consejeros.